



Certificación Tipo A



Ciudad, Enero / 30 de 2025

Doctora

MILENA LOPEZ ROCHA

Presidente

CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA SA

Doctor

JUAN DANIEL FRIAS DIAZ

Vicepresidente Corporativo de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento

CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA SA

Estimados Doctores:

En desarrollo del Programa de Cumplimiento de la normatividad aplicable en materia del Sistema de Administración Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, los abajo firmantes nos permitimos certificar lo siguiente para el periodo comprendido entre 1 de enero de 2024 y 31 de diciembre de 2024:

1. Entendemos que tanto PLANTACIONES UNIPALMA DE LOS LLANOS SA como Grupo Aval Acciones y Valores S.A. ("Grupo Aval") deben conocer y acatar la normatividad aplicable en materia de la lucha contra el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva aplicables en Colombia, incluyendo, pero sin limitarse a la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 para entidades vigiladas por la SFC y para aquellas entidades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades la Circular Básica Jurídica (CE 100-000008 de 2022) y las circulares externas que actualicen o modifiquen su Capítulo X "Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM y reporte de operaciones sospechosas a la UIAF.

2. Entendemos que tanto Grupo Aval como PLANTACIONES UNIPALMA DE LOS LLANOS SA deben conocer y acatar, entre otras obligaciones, las disposiciones contenidas en la normativa vigente internacional y nacional sobre la materia, tales como las recomendaciones del GAFI y mejores prácticas, los artículos 102 a 107 del EOSF (Decreto 663 de 1993) y las normas emitidas por la Superintendencia de Sociedades y la SFC especialmente Parte I – Título IV – Capítulo IV de la Circular Externa 029 de 2014.

3. Con fundamento en lo anterior PLANTACIONES UNIPALMA DE LOS LLANOS SA ha adoptado las políticas y mecanismos de control necesarios para la prevención del riesgo de Lavado de Activos Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, entre las cuales se destacan: la periódica evaluación de los riesgos, la capacitación y divulgación constante a sus colaboradores y directivos, la debida diligencia y conocimiento de clientes, contrapartes, productos, mercado y jurisdicciones, así como el monitoreo permanente de su sistema y operaciones, la segmentación de los factores de riesgo, la designación de un Oficial de Cumplimiento y su Suplente, la verificación del Sistema por los Órganos de Control (Auditoría Interna y Revisoría Fiscal) y la colaboración con las autoridades a través del reporte de operaciones sospechosas.

4. Las operaciones de PLANTACIONES UNIPALMA DE LOS LLANOS SA se tramitan dentro de los estándares éticos y de control, anteponiendo las sanas prácticas de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todos los mecanismos e instrumentos de control del SAGRILAF están contemplados en el Manual/Política SAGRILAF y en el código de Conducta aprobados por la Junta Directiva de la Entidad, los cuales son de obligatorio cumplimiento por todos los funcionarios de la entidad.

5. Tanto las directrices contenidas en las políticas corporativas de Grupo Aval, como aquellas desarrolladas en las políticas propias de PLANTACIONES UNIPALMA DE LOS LLANOS SA, han sido dadas a conocer a todos los Colaboradores de PLANTACIONES UNIPALMA DE LOS LLANOS SA, para la implementación de estas al interior de sus entidades.

6. PLANTACIONES UNIPALMA DE LOS LLANOS SA ha designado a John Yate Mendoza, como Oficial de Cumplimiento y su Suplente, los cuales se encuentran debidamente posesionados ante la Superintendencia de Sociedades, siendo el Oficial de Cumplimiento un funcionario de segundo nivel jerárquico dentro de la Entidad, con capacidad decisoria, el cual está apoyado por un equipo de trabajo humano y técnico que le permite cubrir diferentes áreas de gestión y cuenta con el apoyo de las directivas de la entidad.

7. En PLANTACIONES UNIPALMA DE LOS LLANOS SA se cuenta con un Programa de Cumplimiento que reúne, sin limitarse a ello, los aspectos contenidos en esta certificación, por el año terminará en 31 de diciembre de 2024, y por lo tanto se alcanzó la meta de Madurez del Programa establecida por Grupo Aval para este año.

8. Todos los asuntos detallados en los puntos anteriores fueron adecuadamente cumplidos en PLANTACIONES UNIPALMA DE LOS LLANOS SA al 31 de diciembre de 2024 y toda la información que respalda esta certificación se encuentra debidamente documentada y archivada bajo nuestra custodia.

9. Efectuada la debida diligencia necesaria para poder hacer esta afirmación, manifestamos que no tenemos conocimiento de eventos o circunstancias que involucren a PLANTACIONES UNIPALMA DE LOS LLANOS SA y/o a sus colaboradores, en relación con la violación de la normatividad aplicable en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

10. Para los casos en los que fue necesario definir planes de acción como resultado del diligenciamiento del cuestionario de madurez al 30 de Junio 2024, confirmamos que estos fueron cumplidos e implementados permitiendo alcanzar la meta de cumplimiento establecida para el período julio 2023 - junio 2024.

PLANTACIONES UNIPALMA DE LOS LLANOS SA

Nombre: Francisco Bejarano Rodríguez
Cargo: Gerente

Nombre: John Yate Mendoza
Cargo: Oficial de Cumplimiento